<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.02.P007.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>004</td></tr>
</table>

Santiago de Cali, quince (15) mayo de 2024

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ANA MILENA BRAVO MONDRAGON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29.112.327 de cali, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales como Econonimista Especializado en Administracion Publicas en la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la secretaría de bienestar social de Santiago de Cali" BP26003384". Ficha EBI No. BP-26003384.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Acredita Titulo de Econonimista con Especializacion en Administracion Publica
EXPERIENCIA	✓	Acredita Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado electrónicamente
MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo – Profesional Universitario
Revisó: María Teresa Rodríguez Zúñiga – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.